



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL **Nº: 21/2020**

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Noviembre de 2020**

BALANCES DE TESORERÍA

Julio 2020				
------------	--	--	--	--

LICITACIONES

Licitación Pública 29/2020			
----------------------------	--	--	--

EDICTOS

Edicto Notificación Resolución N° 0384/19	Edicto Notificación Resolución N° 1404/19	Edicto Notificación Resolución N° 2535/19	Edicto Notificación Resolución N° 1787/20
--	--	--	--



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL Nº: 21/2020

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Noviembre de 2020**

BALANCES DE TESORERÍA

BALANCE DE TESORERIA - MES DE JULIO 2020

INGRESOS

DISPONIB. MES ANTERIOR		19.381.616,90
Saldo de Banco	18.639.616,90	
Habilitación Caja Chica	542.000,00	
Efectivo-Caja	200.000,00	
INGRESOS CORRIENTES		509.914.627,93
* De Origen Municipal	150.580.417,27	
- Ingresos Tributarios	117.905.074,60	
- Ingresos No Tributarios	32.414.209,44	
- Ingresos de Capital	261.133,23	
* De Origen Provincial	359.334.210,66	
Participación Provincial	359.334.210,66	
* Ingresos de Terceros		1.231.295,68
		0,00
SUB-TOTAL INGRESOS		511.145.923,61

EGRESOS

EGRESOS C/AFECT. AL PRES.GRAL.		544.151.970,72
Personal	384.940.470,86	
Bienes de Consumo	5.551.516,19	
Servicios No Personales	42.749.540,21	
Intereses	6.915.161,23	
Transferencias Corrientes	14.673.501,43	
Bienes de Capital	1.477.852,05	
Trabajos Públicos	1.629.131,63	
Transferencias de Capital	80.273.599,94	
Activos Financieros	2.354.636,53	
Amortiz. de la Deuda	3.586.560,65	
Cuenta 100/99-Fdo.Fiduciario		-20.526.766,28
Egresos de Terceros		1.061.679,00
SUB-TOTAL EGRESOS		524.686.883,44
DISPONIB. DEL MES		5.840.657,07
Saldo de Banco	5.098.657,07	
Habilitación Caja Chica	542.000,00	
Efectivo-Caja	200.000,00	

ESTADO DE TESORERIA
- MENSUAL -

530.527.540,51

530.527.540,51



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL **Nº: 21/2020**

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Noviembre de 2020**

.....

LICITACIONES

.....

LICITACION PÚBLICA Nº 029/2020 - RESOLUCION Nº 2073/2020.-

OBJETO: Alquiler de inmueble ubicado preferentemente en ruta 11 km en la Ciudad de Resistencia destinado al resguardo de vehículos y motos secuestrados por la Dirección General de Tránsito del Municipio de Resistencia por un término de 12 (doce) meses con opción a prórroga.

Presupuesto Oficial: \$ 2.154.000,00 (Pesos, Dos Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción de Compras, el día 30 de Noviembre de 2020 a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.154,00 (Pesos, Dos Mil Ciento Cincuenta y Cuatro)

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Compras, sito en Monteagudo Nº 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

.....

EDICTOS

.....

EDICTO

La Municipalidad de Resistencia, notifica a las partes interesadas de la Resolución Nº 0384 de fecha 08 de Febrero del año 2019, la que transcrita en su parte pertinente dice:

El Intendente de la Ciudad de Resistencia

Resuelve:

“PRIMERO: ESTABLECER EL CESE del retiro voluntario, conforme a la Ordenanza Nº 5850, que oportunamente fuera otorgado por Resolución Nº 0044/04, a la señora Olmedo, Dina Graciela - DNI Nº 14.496.726, grupo (18+C.J.), titular del Departamento Proyectos de Instrumentos Legales, dependiente de la Dirección Confección de Instrumentos Legales – Dirección General de Personal – Secretaría General, a los fines de obtener el Beneficio de la Jubilación Ordinaria Móvil por aplicación de los art. nº 73, 66 de la Ley Nº 800-H (antes Ley Nº 4044), y concordancia con lo establecido en el art. nº 2 de la Ordenanza Nº 5585 y el art. nº 6 de la Ordenanza Nº 5850, a partir del 01 de febrero de 2.019.

SEGUNDO: CONCEDER como adelanto previsional la suma del 70 % móvil de los haberes que tenía a la fecha hasta un máximo de seis (6) meses según artículo 158 de la Ley Nº 4044, modificado por la Ley Nº 5340.”

EDICTO

La Municipalidad de Resistencia, notifica a las partes interesadas de la Resolución Nº 1404 de fecha 11 de Junio del año 2019, la que transcrita en su parte pertinente dice:

El Intendente de la Ciudad de Resistencia

Resuelve:

“PRIMERO: ESTABLECER el cese al Retiro Voluntario, conforme a la Ordenanza Nº 5850, que oportunamente fuera otorgado por Resolución Nº 267/03, al señor Dopslaff, Horacio Ulano - DNI Nº 13.997.850, grupo (11) dependiente del Departamento Mantenimiento y Material Rodante, actualmente denominada Sección Desagüe Pluvial por Resolución nº 3330/18, dependiente de la Dirección Técnica de Pavimento y Conservación – Dirección General de Pavimento y Conservación – Subsecretaría de



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL **Nº: 21/2020**

Responsable de la Publicación: **Subsecretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 • Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **12 de Noviembre de 2020**

Infraestructura y Equipamiento Urbano – Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, a los fines de obtener el beneficio de la Jubilación Ordinaria Móvil por aplicación de los art. nº 73, 66 de la Ley N° 800-H (antes Ley N° 4044), a partir del 01 de junio de 2.019.

SEGUNDO: CONCEDER como adelanto previsional la suma del 70 % móvil de los haberes que tenía a la fecha hasta un máximo de seis (6) meses según artículo 158 de la Ley N° 4044, modificado por la Ley N° 5340.”...

EDICTO

La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, notifica a las partes interesadas de la Resolución N° 2535 de fecha 14 de Noviembre del 2019, la que transcrita en su parte pertinente dice:

El Intendente de la Ciudad de Resistencia

Resuelve:

“PRIMERO: DAR DE BAJA a partir del 01 de noviembre de 2.019, a la señora Wuerich, Marta Celia, DNI N° 13.719.201, grupo (20 C.M.), a cargo del Departamento Títulos y Certificados, grupo (18+C.J.), dependiente de la Dirección Impuestos Inmobiliario y Tasas de Servicios – Dirección General de Tributaria – Subsecretaría de Finanzas e Ingresos Públicos – Secretaría de Economía, a los fines de obtener el beneficio de la jubilación ordinaria móvil, por aplicación de los art. 73 y 66 de la Ley N° 800-H, en concordancia con lo establecido en el art. N° 2, de la Ordenanza N° 5585 y Ordenanza N° 9091.

SEGUNDO: OTORGAR el pago automático de la bonificación extraordinaria establecida en el art. N° 41 de la Ordenanza N° 1719, consistente en un monto equivalente a dos (2) meses de sueldo, tomando como base la remuneración global más alta en el último año calendario a favor de la señora Wuerich, Marta Celia – DNI. N° 13.719.201.

TERCERO: CONCEDER como adelanto previsional la suma del 70 % móvil de los haberes que tenía a la fecha hasta un máximo de seis (6) meses según artículo 158 de la Ley N° 4044, modificado por Ley 5340.”...-

EDICTO

La Municipalidad de Resistencia, notifica a las partes interesadas de la Resolución N° 1787 de fecha 01 de Octubre del año 2020, la que transcrita en su parte pertinente dice:

El Intendente de la Ciudad de Resistencia

Resuelve:

“PRIMERO: APLICAR sanción EXPULSIVA de CESANTÍA al agente Juan Carlos Segovia, DNI N° 20.753.338, dependiente de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Ciudadana por hallarse incurso en Abandono según lo normado el Art. 20 inciso a), b) c) y t), y Art. 21 inciso h) del Estatuto del Empleado Municipal, Ordenanza 1719/90, en virtud del hecho descripto precedentemente y en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.”...